

Quillota, 16 ENE. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM- 00088-1 **Vistos:** La solicitud presentada por **LEONARDO ABERCIO CERNA BAEZ**;
1.-Fotocopia de Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades;
2.-Fotocopia de Formulario de Solicitud Patente de Microempresas Familiares de 24 de julio de 2018;
3.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de 9 de octubre de 2018, Número de transacción 1492752785; **4.-**Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Giro de 9 de octubre de 2018, Número de transacción 1492745070; **5.-**Fotocopia de Resolución Exenta N° 1805412899 de 9 de octubre de 2018, de Seremi de Salud Región de Valparaíso; **6.-**Fotocopia de Informe N° 54 de 14 de diciembre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **7.-**Fotocopia de Certificado N° 1 de 7 de enero de 2019, de Distribución de Capital Propio emitido por la Encargada Rentas y Patentes, Municipalidad de La Calera; **8.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **9.-**La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 .-	NOMBRE	: LEONARDO ABERCIO CERNA BAEZ
2 .-	R.U.T.	: [REDACTED]
3 .-	UBICADO EN	: [REDACTED]
4 .-	GIRO PRINCIPAL	: ALMACEN
5 .-	CÓDIGO ACTIVIDAD	: 472109

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/MGO/cps